



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE

Alcaldesa,

D^ª Laura del Río Arranz

Concejales presentes,

D. Eliseo Barruso del Caz*

D^ª. Caridad Santos Álvarez

D. David Manso Zamarrón

D. Santiago Sanz Gómez

Concejales ausentes,

D. Jesús Olombrada Alonso

D^ª. Elena Frías Merino

El JUEVES 11 de JULIO de 2013, se inició a las VEINTIUNA HORAS (21:00 h), la sesión **ORDINARIA** convocada por la Alcaldesa, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **CUATRO** Concejales. La Secretaria es M^ª del Carmen Rodríguez Marcos. * *El Sr. Concejel D. Eliseo Barruso se incorpora en el punto 2.*

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

Uno.- Aprobación del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 08 de mayo de 2013.

Dos.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

Tres.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Gomezserracín y APADEFIM 2000, S.L.U., centro especial de empleo, para la gestión de residuos no peligrosos “aceites y grasas comestibles”.

Cuatro.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2012.

Cinco.- Modificación de la composición de la Comisión Especial de Cuentas.

Seis.- Estudio y aprobación, si procede, de la segunda y última certificación de la obra de “demolición de edificio municipal y construcción de edificio para consultorio médico”.

Siete.- Estudio y aprobación, si procede, de la certificación de obra y factura 2ª de la fase 1ª y 1ª de la fase 2ª, correspondientes a la obra “ampliación del velatorio municipal”.

Ocho.- Delegación de competencias para la aprobación de las certificaciones y facturas restantes correspondientes a la obra “ampliación del velatorio municipal”.

Nueve.- Estudio y aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza reguladora de la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Diez.- Estudio y aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de locales y edificios municipales.

Once.- Escritos y comunicaciones.

Doce.- Ruegos y preguntas.



PUNTO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE MAYO DE 2013.

Se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, en fotocopia, el Acta de la sesión referida. Se pregunta a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el Artº 91 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los errores materiales de hecho.

No realizándose ninguna observación, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (todos los presentes)
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones:0.

A la vista del resultado de la votación, queda aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria de 8 de mayo de 2013.

PUNTO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

** En este punto se incorpora el Sr. Concejel, D. Eliseo Barruso del Caz.*

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de Mayo de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986; siendo estos los siguientes:

Decreto núm. 57/2013, de fecha 03 de Mayo de 2013, convocando a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento a la Sesión Ordinaria a celebrar el día 08 de Mayo de 2013 a las 20,30 horas.

Decreto núm. 57/2013, de fecha 06 de Mayo de 2013, concediendo a la Asociación Cultural “ Comunidad San Benito de Gallegos”, ayuda económica por importe de 300,00€ para el programa de actos organizados con motivo de la VIII FERIA DEL LIBRO, que tendrá lugar el día 02 de junio de 2013, en San Benito de Gallegos.

Decreto núm. 59/2013, de fecha 06 de Mayo de 2013, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_11_07_2013

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	Sociedad de Prevención FREMAP, S.L.U. (Fact. P-2013-40-40-000875), reconocimiento médico y analítica personal (1) del Ayuntamiento.....	48,50
2	Sociedad de Prevención FREMAP, S.L.U. (Fact. P-2013-40-40-000902), Especialidades Técnicas y VS periodo del 15-04-2013 al 14-07-2013.....	212,19
3	PABLO QUEVEDO SENOVILLA-Dist. Quevel- (Fact. F13/1710), suministro de hipoclorito sódico.....	55,13
4	PABLO QUEVEDO SENOVILLA-Dist. Quevel- (Fact. F13/17090), suministro de material vario de jardinería.....	54,46
5	IMPRESA RABALAN, S.L. (Fact. 269), suministro de 250 sobres.....	58,08

Decreto núm. 60/2013, de fecha 06 de Mayo de 2013, otorgando licencia urbanística municipal de parcelación a D. Cruz y D^a Henar Nieto Ruano, para segregación de la finca matriz calificada como urbana con Ref. Catastral: sita en la de esta localidad. (Expte. nº 1/2013/L.S.).

Decreto núm. 61/2013, de fecha 10 de mayo de 2013, autorizando a la Sección Agraria Comarcal de Cuéllar (Segovia) del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Segovia, a realizar las modificaciones oportunas en orden a cambiar el tipo de uso obrante en el SIGPAC de la parcela municipal nº 45 del Polígono 9, de este T.m., de “pasto arbustivo” a “TIERRA ARABLE”; todo ello, conforme a la documentación obrante en estas oficinas municipales respecto a la citada finca.

Decreto núm. 62/2013, de fecha 23 de Mayo de 2013, aprobando la devolución de la fianza constituida por D. Jesús García González, por importe de 300,50€, para la ejecución de obras en la CL Victoria y Pozas, de esta localidad.

Decreto núm. 63/2013, de fecha 23 de Mayo de 2013, concediendo una ayuda económica al “MOTO-CLUB GOMEZSERRACÍN”, por importe de 300,00€, para llevar a cabo una prueba de moto-cross en el paraje “ Las Veguillas” de este T.m., el próximo 26 de mayo de 2013, puntuable para el campeonato de moto-cross de Castilla y León.

Decreto núm. 64/2013, de fecha 27 de Mayo de 2013, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_11_07_2013

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	DEFOLIM, S.L. (Fact. 11/0188/13), Cuota de mantenimiento según contrato, correspondiente al mes de Abril de 2013.....	330,00
2	TALLERES PASCUAL BERMEJO, S.L. (Fact. 450/13), trabajos varios de carpintería metálica.....	109,50
3	PRIMITIVO SANZ, S.L. (Fact. FV/13135), chapa en aluminio lacado para construcción de panel de anuncios para el centro cultural.....	16,70
4	RICARDO GARCÍA PASCUAL (Fact. F13/10641), trabajos de reparación en ordenador.....	60,50
5	COMARFI, S.L. (Fact. 130.308), suministro de banderines fiestas y bandas reina y rey fiestas 2013.....	186,13
6	RICARDO GARCÍA PASCUAL (Fact. 13/10684), copias contador fotocopidora.....	116,73
7	RUBÉN CHÁVARRI RAMÓN- CHR soluciones informáticas- (Fact.293), instalación de antena repetidora wifi y cámara IP.....	799,00
8	MANUFACTURAS DEPORTIVAS Javier González Ruíz, S.L., (Fact. 2013/H/313), suministro de columpios y mobiliario urbano.....	4.524,43
9	PEÑATERM, S.L. (Fact. FAV/24908), material vario de oficina.....	94,91

Decreto núm. 65/2013, de fecha 30 de Mayo de 2013, otorgando licencia de obra menor a D^a Milagros Polo Ruano, para ejecución de la obra “cámaras de aislamiento en una habitación”, en el inmueble urbano con Ref. Catastral: , de la de esta localidad.
(Expte. O. Menor 10/2013).

Decreto núm. 66/2013, de fecha 30 de Mayo de 2013, otorgando licencia de obra menor a D. Gustavo Adolfo Pinilla Nieto, para la obra “ solado de nave” en el inmueble urbano con Ref. Catastral: de la de esta localidad. (Expte. O. Menor 11/2013).

Decreto núm. 67/2013, de fecha 31 de mayo de 2013, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 1/2013, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Aplicación presupuestaria: N.º 450. Descripción: Transferencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma15.000,00 Euros

TOTAL INGRESOS 15.000,00

Altas en Partida de Gastos

Aplicación presupuestaria (económica/funcional): N.º 131/9.Descripción: Gastos de personal laboral temporal.....15.000,00 Euros

TOTAL GASTOS.....15.000,00

Decreto núm. 68/2013, de fecha 04 de Junio de 2013, declarando la exención del I.V.T.M., solicitada por HORTIGOVIÁ, SDAD. COOP., respecto del vehículo agrícola que se detalla a continuación:



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_11_07_2013

Clase de Vehículo: Tractor agrícola
Marca:
Denominación comercial:
Variante:
Nº de Identificación:

Decreto núm. 69/2013, de fecha 10 de Junio de 2013, declarando la baja de oficio por inscripción indebida de los extranjeros NO_ENC SARP (Ciudadanos miembros de los Estados miembros de la Unión Europea) en el Padrón municipal de habitantes, por no haber confirmado su residencia, las personas relacionadas en el punto 1º de la Resolución.

Decreto núm. 70/2013, de fecha 18 de Junio de 2013, iniciando expediente de baja de oficio por inscripción indebida de los extranjeros NO_ENC SARP (Ciudadanos miembros de los Estados miembros de la Unión Europea), inscritos en el Padrón municipal de habitantes, relacionados en el punto 1º de la Resolución; así como, disponer la apertura de trámite de audiencia y alegaciones a los interesados por plazo de 10 días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el BOPS.

Decreto núm. 71/2013, de fecha 17 de Junio de 2013, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	RUBÉN CHAVARRI RAMÓN (Fact. 2958), instalación de antena y repetidor WIFI en el Centro Cultural.....	188,00
2	TALLERES JOSÉ VICENTE PINILLA (Fact. 201300000174), reparaciones mecánicas varias en vehículos municipales C-15 y Dumper.....	211,96
3	DEFOLIM, S.L. (Fact. 11/0248/13), cuota de mantenimiento según contrato correspondiente al mes de Mayo de 2013.....	330,00
4	TALLERES JOSÉ VICENTE PINILLA (Fact. 201300000192), reparación mecánica en vehículo mini cargadora.....	254,40
5	IMPRESA ROSA, S.L. (Fact. A/709), suministro de 100 dpticos programa fiestas San Antonio de Padua.....	33,88
6	PABLO QUEVEDO SENOVI LLA –Distrib. Quevel- (Fact. F13/2258), suministro de material vario de limpieza...	112,82
7	Centro de Estudios Tradicionales “ A POR ELLOS” (Fact. A13/4), actuación dulzaina y tamboril en las “Dianas y Pasacalles” y “Procesión”, Fiestas San Antonio de Padua, 2013.....	600,00
8	Instalaciones Eléctricas JOSÉ CARLOS ARRANZ DE PABLOS (Fact. 632), trabajos y materiales varios de electricidad en alumbrado público.....	516,74
9	Instalaciones Eléctricas JOSÉ CARLOS ARRANZ DE PABLOS (Fact. 633), alumbrado fiestas, cuadro feriantes y colocar banderines.....	1.210,00

Decreto núm. 72/2013, de fecha 19 de Junio de 2013, declarando la exención del I.V.T.M., solicitada por D. Eliseo Barruso del Caz, respecto del vehículo agrícola que se detalla a continuación:



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_11_07_2013

Clase de Vehículo: Tractor agrícola

Marca:

Denominación comercial:

Variante:

Nº de Identificación:

Decreto núm. 73/2013, de fecha 24 de Junio de 2013, autorizando el gasto y aprobando el pago, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias de las facturas que se detallan a continuación:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	PRIM, S.L. (Fact. 44/2013), actuación musical (Orquesta) según contrato, fiestas San Antonio de Padua, 2013.....	8.167,50
2	ESPECTÁCULOS MIGUEL, C.B. (Fact. nº 36), Macrodiscoteca Enigma y Encierro Ecológico, fiestas San Antonio de Padua, 2013.....	3.569,50
3	TEATRO MUTIS, S.L. (Fact. nº 34/2013), Caché por la representación del espectáculo "El tesoro de la serpiente Guaguadú", fiestas San Antonio de Padua, 2013.....	950,00

Decreto núm. 74/2013, de fecha 27 de Junio de 2013, admitiendo la cesión del aprovechamiento de resinas, Lote 3, Tranzón 16 del M.U.P. 29, propiedad de esta Entidad a favor de D. Luis del Caz del Caz, conforme a lo manifestado en escrito presentado por su adjudicatario D. Juan Antonio del Caz del Caz.

Decreto núm. 75/2013, de fecha 04 de Julio de 2013, aprobación de la celebración del festejo taurino popular, consistente en la suelta de vaquillas el 21 de julio de 2013, el día 21 de Julio de 2013 a la 01:00 horas, así como, solicitar autorización a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, la celebración del citado festejo.

Decreto núm. 76/2013, de fecha 05 de Julio de 2013, otorgando licencia ambiental y de obra mayor a GANADERÍA EL GOLVAN, S.L., para ejecutar el proyecto "AMPLIACIÓN y ADAPTACIÓN DE EXPLOTACION PORCINA AL BIENESTAR ANIMAL", a emplazar en la

conforme al proyecto presentado por el interesado y que a servido de base para la tramitación del expediente, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Nicéforo González González y previos los preceptivos informes favorables. (Expte. nº 10/2012/L.A./O.M.)

Los Sres. Concejales se dan por enterados.



PUNTO TRES.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACÍN Y APADEFIM 2000, S.L.U., CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS “ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES”.

La Sra Alcaldesa propone al resto de los Concejales la firma del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Gomezserracín y Apadefim 2000, S.L.U., para llevar a cabo la gestión de los residuos derivados del aceite doméstico, y que tiene por objetivo fomentar el espíritu de respeto por la naturaleza y el medio ambiente, poniendo en práctica medidas para evitar la degradación de los ecosistemas y lograr un desarrollo sostenible a largo plazo.

Visto y estudiado el contenido del borrador del Convenio a firmar que se ha presentado a los Sres Concejales, **el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, por voto favorable de los CINCO Concejales asistentes a la sesión, de los siete que forman la corporación, y por tanto por mayoría absoluta, adopta el siguiente**

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con Apadefim 2000, S.L.U., para llevar a cabo la gestión de los residuos no peligrosos consistentes en “aceites y grasas comestibles”, según el borrador que obra en el expediente y ha sido expuesto al Pleno y autorizar a la Sra. Alcaldesa para su firma.

PUNTO CUATRO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en fecha 08 de mayo de 2013.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio publicado en el BOP de Segovia nº 61 de fecha 22 de mayo de 2013, durante el plazo que finalizó el 19 de junio de 2013, y que no se han presentado reclamaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 20 de junio de 2013.

Visto que no es preciso nuevo Informe de la Comisión Especial de Cuentas, al no haberse presentado reclamaciones, reparos u observaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - CINCO- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.



Segundo.- Rendir telemáticamente la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO CINCO.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

La Sra. Alcaldesa propone a los Sres. Concejales modificar la composición de la Comisión Especial de Cuentas, encargada de informar la Cuenta General de la Entidad, en cada ejercicio económico, de tal manera que pase a tener 5 miembros, y la formen los siguientes miembros de la Corporación:

Presidente: D^a. Laura del Río Arranz
Vocales: D^a Caridad Santos Álvarez
D. Eliseo Barruso del Caz
D. Santiago Sanz Gómez
D^a Elena Frías Merino

Se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (todos los presentes)
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones:0.

A la vista de la propuesta de la Alcaldía, y el resultado de la votación, **el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, por voto favorable de los CINCO Concejales asistentes a la sesión, de los siete que forman la corporación, y por tanto por mayoría absoluta, adopta el siguiente**

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la composición de la Comisión Especial de Cuentas que pasa a estar integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D^a. Laura del Río Arranz
Vocales: D^a Caridad Santos Álvarez
D. Eliseo Barruso del Caz
D. Santiago Sanz Gómez
D^a Elena Frías Merino



PUNTO SEIS.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE “DEMOLICIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CONSULTORIO MÉDICO”.

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa, de la Certificación 2ª y última de la OBRA “**Demolición de edificio municipal y construcción de edificio para consultorio médico**”, por importe total de 43.554,08, IVA de 21% incluido, de fecha 18 de junio de 2013, realizada por el contratista CONSTRUCCIONES GOMEZSERRACÍN, S.L., y redactada por el Sr. Arquitecto- Director de las obras, D. Fernando Nieto Criado, e incluida en la subvención concedida por Resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Gerencia Regional de Salud, de fecha 15 de julio de 2011, siendo la financiación de la obra la siguiente:

<u>AYUNTAMIENTO (€)</u>	<u>DIPUTACIÓN (€)</u>	<u>JUNTA DE CYL (€)</u>
27.414,57	2.755,44	EN 2012: 45.000 EN 2013: 16.211,88
Total: 91.381,89 €		

Así mismo, se da cuenta del siguiente documento:

- **Factura nº 2013-008, de 22 de junio de 2013**, con nº 396 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 27 de junio de 2013, emitida por la empresa “CONSTRUCCIONES GOMEZSERRACÍN, S.L.”, adjudicataria de la obra arriba citada, y correspondiente a la primera certificación de la misma y siendo el importe de la misma de 43.554,08, IVA de 21% incluido.

Asimismo, consta en el expediente **Acta de recepción de la obra** de fecha 18 de junio de 2013, por la que se consideran finalizados los trabajos de acuerdo con el Proyecto y con las instrucciones dadas por el arquitecto director y por el arquitecto técnico director de ejecución.

A la vista del estudio y examen realizado de cada uno de los documentos presentados al Pleno, por la Presidencia, por voto favorable de los CINCO concejales asistentes, y por tanto, por mayoría absoluta del número total de miembros que componen la Corporación (siete), el Ayuntamiento de Gomezserracín, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN 2ª Y ÚLTIMA DE LA OBRA “DEMOLICIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CONSULTORIO MÉDICO”, por importe total de 43.554,08 euros, IVA incluido, correspondiendo a la base imponible 35.995,11 euros y el IVA del 21% de 7.558,97



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_11_07_2013

euros, de fecha 18 de junio de 2013, realizada por el contratista CONSTRUCCIONES GOMEZSERRACÍN, S.L., y redactada por el Sr. Arquitecto- Director de las obras, D. Fernando Nieto Criado, e incluida en la subvención concedida por Resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Gerencia Regional de Salud, de fecha 15 de julio de 2011, siendo la financiación de la obra la siguiente:

<u>AYUNTAMIENTO (€)</u>	<u>DIPUTACIÓN (€)</u>	<u>JUNTA DE CYL (€)</u>
27.414,57	2.755,44	EN 2012: 45.000 EN 2013: 16.211,88
Total: 91.381,89 €		

SEGUNDO.- APROBAR LA FACTURA nº 2013-008, de 22 de junio de 2013, con nº 396 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 27 de junio de 2013, emitida por la empresa “CONSTRUCCIONES GOMEZSERRACÍN, S.L.”, adjudicataria de la obra arriba citada, y correspondiente a la primera certificación de la misma y siendo el importe de la misma de **43.554,08 euros, IVA incluido**, correspondiendo a la base imponible 35.995,11 euros y el IVA del 21% de 7.558,97 euros.

TERCERO.- Una vez efectuado el pago, incorpórese al expediente la documentación necesaria para proceder a la justificación en tiempo de la obra ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

CUARTO. Dar los traslados oportunos del presente acuerdo.

PUNTO SIETE.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA Y FACTURA 2ª DE LA FASE 1ª Y 1ª DE LA FASE 2ª, CORRESPONDIENTES A LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL VELATORIO MUNICIPAL”.

Antecedentes

1. Con fecha 10 de octubre de 2012 y nº 636 del Registro General de Entrada, este Ayuntamiento recibió notificación del acuerdo de fecha 2 de octubre de 2012, por el que la Junta de Gobierno Provincial de la Diputación Provincial de Segovia, adoptó el acuerdo relativo a la CONCESIÓN DE AYUDA para financiar obras y servicios municipales urgentes y de bajo coste no incluidos en Planes Provinciales de 2012- 2º reparto, entre otros, al Municipio de Gomezserracín, con el número 71, para la obra de “Adaptación a la normativa del velatorio municipal (1ª fase)”, con un importe de 10.000 euros.

2. Con fecha 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo Plenario, se aprueba el PROYECTO para la ejecución de la citada obra, redactado por el Sr. Arquitecto, D. Fernando Nieto Criado, por importe total de 44.580,99 euros, correspondiendo



36.843,79 euros a la base imponible y 7.737,20, y en el que se contemplan 2 fases: fase 1 por importe de 24.113,34 euros y fase 2 por importe de 20.467,65 euros, IVA incluido en ambos importes.

3. Con fecha 17 de enero de 2013, se adoptó ACUERDO DE PLENO DE ADJUDICACIÓN del contrato menor de obras, previa solicitud de presupuestos, a JOSE LUIS MUÑOZ DEL RIO E HIJOS, S.L., por el importe de treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (**35.664,79 €**), siendo el importe Base 29.475,04 €, y el IVA del 21% de 6.189,75 €, estando financiado con los siguientes recursos:

- Subvención Diputación Provincial Obras Urgentes 2012....10.000,00 euros
- Recursos propios del Ayuntamiento.....25.664,79 euros

4. Se ha constituido GARANTÍA DEFINITIVA de 1.473,75 euros, con fecha 31 de enero de 2013.

5. Con fecha 4 de febrero de 2013, tiene lugar la FIRMA DEL CONTRATO entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria.

6. Con fecha 25 de marzo de 2013 y nº 186 del Registro General de Entrada, el contratista JOSE LUIS MUÑOZ DEL RIO E HIJOS, S.L., presenta FACTURA nº FA2013/006, de fecha 20 de marzo de 2013, por importe de 12.562,21 euros, correspondiendo al IVA 2.180,22 euros y a la base imponible 10.381,99 euros, que se corresponde con la certificación primera de la obra "Adaptación a la normativa del velatorio municipal (1ª fase)", de 18 de marzo de 2013, por el mismo importe, redactada por el Sr. Arquitecto- Director de la obra, D. Fernando Nieto Criado, y que aporta junto con la factura. Esta factura y certificación es aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2013.

7. Con fecha 30 de mayo de 2013 y nº 338 del Registro General de Entrada, el contratista JOSE LUIS MUÑOZ DEL RIO E HIJOS, S.L., presenta FACTURA nº FA2013/012, de fecha 29 de mayo de 2013, por importe de 4.803,03 euros, correspondiendo al IVA 833,58 euros y a la base imponible 3.969,45 euros, que se corresponde con la certificación segunda de la obra "Adaptación a la normativa del velatorio municipal (1ª fase)", de 24 de mayo de 2013, por el mismo importe, redactada por el Sr. Arquitecto- Director de la obra, D. Fernando Nieto Criado, y que aporta junto con la factura.

8. Con fecha 30 de mayo de 2013 y nº 339 del Registro General de Entrada, el contratista JOSE LUIS MUÑOZ DEL RIO E HIJOS, S.L., presenta FACTURA nº FA2013/013, de fecha 29 de mayo de 2013, por importe de 13.675,08 euros, correspondiendo al IVA 2.373,36 euros y a la base imponible 11.301,72 euros, que se corresponde con la certificación primera de la obra "Adaptación a la normativa del velatorio municipal (2ª fase)", de 24 de mayo de 2013, por el mismo importe, redactada por el Sr. Arquitecto- Director de la obra, D. Fernando Nieto Criado, y que aporta junto con la factura.



A la vista del estudio y examen realizado de cada uno de los documentos presentados al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, por voto favorable de todos los concejales presentes en la Sesión – CINCO- y por tanto, por mayoría absoluta del número total de miembros que componen la Corporación -siete-, adoptan el siguiente**

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR LA CERTIFICACION 2ª de la obra “Adaptación a la normativa del velatorio municipal (1ª fase)”, por importe de 4.803,03 euros, correspondiendo al IVA 833,58 euros y a la base imponible 3.969,45 euros.

SEGUNDO. APROBAR LA FACTURA nº FA2013/012, de fecha 29 de mayo de 2013, recibida por este Ayuntamiento con fecha 30 de mayo de 2013 y nº 338 del Registro General de Entrada, por importe de 4.803,03 euros, correspondiendo al IVA 833,58 euros y a la base imponible 3.969,45 euros, que se corresponde con la certificación segunda de la obra “Adaptación a la normativa del velatorio municipal (1ª fase)”, de 24 de mayo de 2013, por el mismo importe, redactada por el Sr. Arquitecto-Director de la obra, D. Fernando Nieto Criado.

TERCERO. APROBAR LA CERTIFICACION 1ª de la obra “Adaptación a la normativa del velatorio municipal (2ª fase)”, por importe de 13.675,08 euros, correspondiendo al IVA 2.373,36 euros y a la base imponible 11.301,72 euros.

CUARTO. APROBAR LA FACTURA nº FA2013/013, de fecha 29 de mayo de 2013, recibida por este Ayuntamiento con fecha 30 de mayo de 2013 y nº 339 del Registro General de Entrada, por importe de 13.675,08 euros, correspondiendo al IVA 2.373,36 euros y a la base imponible 11.301,72 euros, que se corresponde con la certificación primera de la obra “Adaptación a la normativa del velatorio municipal (2ª fase)”, de 24 de mayo de 2013, por el mismo importe, redactada por el Sr. Arquitecto-Director de la obra, D. Fernando Nieto Criado.

QUINTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

PUNTO OCHO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES Y FACTURAS RESTANTES CORRESPONDIENTES A LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL VELATORIO MUNICIPAL”.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se propone al conjunto de los Concejales asistentes a la sesión, la adopción del acuerdo plenario de delegación de competencias como órgano de contratación, en relación al expediente del contrato de obra de “ampliación del velatorio municipal”, pasando a ser la Alcaldía el órgano



competente para la aprobación de las certificaciones y facturas restantes, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO la conveniencia de agilizar la tramitación administrativa del citado expediente, a fin de no retrasar el pago de las facturas restantes.

CONSIDERANDO el principio de eficacia enunciado en el artículo 103 de la Constitución Española, que debe regir el funcionamiento de la Administración Pública en su cometido de servir con objetividad los intereses generales, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

CONSIDERANDO la posibilidad de efectuar delegaciones de competencias, a la luz del artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 51 y 114 del Real Decreto 2568/1986, que aprueba el ROF, y el artículo 13 de la Ley 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJyPAC.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, previo estudio y deliberación del asunto, **el Pleno de la Corporación, adopta, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión – CINCO- que representan la mayoría absoluta del total de miembros que la forman – siete-, el siguiente**

ACUERDO

Primero.- Delegar en la Alcaldía la atribución recogida en la Disposición Adicional Segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como órgano de contratación del expediente relativo a la obra de “ampliación de velatorio municipal”.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad del mismo a partir del día siguiente a su adopción, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO NUEVE.- ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para la aprobación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Examinada la documentación obrante en el mismo, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y los art. 22.2.d), 49 y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno**



del Ayuntamiento de Gomezserracín, por voto favorable de todos los concejales presentes en la Sesión – CINCO- del total que forman la corporación – SIETE-, adoptan el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la **ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Publicar en la página web del Ayuntamiento de Gomezserracín, la aprobación de esta Ordenanza cuando entre en vigor.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

QUINTO. Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del Acuerdo adoptado

PUNTO DIEZ.- ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 03 de julio de 2013, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incoó expediente con el fin de establecer y ordenar la TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

El hecho imponible de la tasa lo constituye el uso y aprovechamiento de los locales y edificios de titularidad municipal, para actividades con ánimo de lucro.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, de conformidad con los artículos 22.2.d), 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, por voto favorable de todos los concejales presentes en la Sesión – CINCO- del total que forman la corporación – SIETE-, adoptan el siguiente**



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la imposición en este término municipal de la TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES Y EDIFICIOS MUNICIPALES y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas .

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO ONCE.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Por la Presidencia, se da cuenta al resto de los miembros de la Corporación asistentes al Acto, de los escritos recibidos de Organismos públicos y remitidos a la Administración y Administrados desde este Ayuntamiento, desde la última Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del 08 de Mayo de 2013, siendo estos los siguientes:

1.- Escrito de fecha 30 de Abril de 2013, con nº 277 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido al primer periodo voluntario del pago ejercicio 2013, correspondiente a los conceptos tributarios municipales: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.) y Tasa de recogida de basuras, remitiendo los padrones tributarios y edicto de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los citados padrones y anuncio del cobro en periodo voluntario de los recibos correspondientes ordenando su exposición pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento durante el periodo comprendido entre el 02 de Mayo y 02 de Julio de 2013.

Siendo el resultado de los padrones tributarios citados los siguientes:

A) I.V.T.M.

Nº recibos: 931
Importe a recaudar: 43.516,31€

B) TASA RECOGIDA BASURAS

Nº recibos: 365
Importe a recaudar: 18.246,14€

2.- Escrito de fecha mayo de 2013, con nº 297 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 14 de Mayo de 2013, remitido por la Diputación Provincial de Segovia- Área de Promoción Económica-, informando de las actuaciones que esta llevando a cabo la Agencia Provincial de la Energía de Segovia (Organismo



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_11_07_2013

dependiente de esa Entidad Provincial) en relación a la mejora de las tarifas de electricidad para los municipios de la provincia, al tiempo que ofrecen a este municipio la posibilidad de remitir facturas (tres últimos meses) correspondientes a todos los suministros de titularidad municipal, para realizar un estudio a efectos de reducciones en las tarifas.

Al respecto, consta escrito de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2013 con nº 273 del Registro General de Salida, remitiendo relación de facturas de los suministros de titularidad municipal, para su estudio.

3.- Escrito con nº 300 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 16 de mayo de 2013, informando de la incorporación a la plantilla de la Diputación Provincial de Segovia de un equipo técnico formado por siete agentes dinamizadores y creación de empresas.

4.- Escrito de fecha 15 de mayo de 2013, con nº 272 de Registro General de Salida de esta Entidad, remitido a la Diputación Provincial de Segovia, solicitando una subvención por importe de 15.000€, para ejecución de la obra “Acondicionamiento de un tramo de la CL Pozas (1ª Fase)”, conforme a la convocatoria de obras urgentes y suministros municipales urgentes y de bajo coste, anualidad 2013 publicada en el BOPS nº 25 de fecha 27 de febrero de 2013.

5º.- Escrito de fecha 20 de Mayo de 2013, con nº 330 del Registro General de Entrada de esta Entidad, remitido la Secretaria de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a notificación del Decreto de nº 819.- Listado de reserva con los municipios de la provincia de Segovia interesados en implantar el programa “Crecemos” y orden de prelación de los mismos, figurando este municipio en 4º lugar con una puntuación total de 15 puntos.

6º.- Escrito de fecha 31 de Mayo de 2013, con nº 364 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, relativo a notificación de la Resolución del Presidente de dicho Servicio, por la que se conceden anticipos de las subvenciones directas concedidas a los municipio de hasta 5.000 habitantes situados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados, para la realización de obras y servicios de interés general y social en el Marco del Plan Especial de Empleo.

7º.- Escrito de fecha 18 de Junio de 2013, con nº 381 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, remitido por el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Segovia, solicitando información de las instalaciones deportivas existentes en este municipio desde el año 2005, a efectos de actualización de los censos de este tipo de instalaciones.

Al respecto, consta escrito respuesta de fecha 21 de junio de 2013 y con nº 329 del Registro General de Salida, informando que desde el último censo de instalaciones deportivas, año 2005, en este municipio no se han realizado nuevas instalaciones.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

Sesión Ordinaria_Pleno_11_07_2013

8º.- Escrito de fecha 20 de Junio de 2013, con nº 388 del Registro General de Entrada de esta Entidad, remitido por el Jefe de los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, relativo al pago anticipo mes de Junio de 2013, entrega a cuenta de la recaudación de tributos del ejercicio 2013, equivalente al 25% de la recaudación obtenida en el periodo voluntario por los padrones puestos al cobro durante el pasado ejercicio 2012, excluido el I.A.E., ascendiendo el anticipo a favor de esta Entidad a 38.593,65€, conforme al detalle estimado siguiente:

CONCEPTO	CÓDIGO ECONOMICO	ANTICIPO (€)
TASAS	30590	4.515,23
I.V.T.M.	11590	9782,21
I.B.I. RÚSTICA	11290	4061,08
I.B.I. URBANA	11390	20.235,13
TOTAL:		38.593,65€

9º.- Escrito de fecha 17 de Junio de 2013, con nº 395 del Registro General de Entrada de esta Entidad, relativo a la aprobación de las cuentas justificativas correspondientes al año 2012 e informe del plan de mejoras del año 2013, en el M.U.P. nº 29, otorgando a la Entidad Propietaria un plazo de un mes para formular las observaciones que se juzguen oportunas, tanto a las cuentas justificativas de las inversiones realizadas con el Fondo de Mejoras, como al Plan Anual de Mejoras.

En relación al anterior escrito, la Sra. Alcaldesa propone adoptar un acuerdo para emitir una propuesta de actuación, en base a las indicaciones realizadas por la Guardia Forestal. El resto de concejales muestran su conformidad.

Previo examen de la propuesta de actuación emitida por el Guarda Forestal de la Zona sobre actuaciones a realizar en el Monte de Utilidad Pública nº 29, **el Pleno de Gomezserracín, por unanimidad de los Sres Concejales presentes – CINCO- del total que forma la Corporación – SIETE-, y por tanto, por mayoría absoluta, adopta el siguiente,**

ACUERDO

PRIMERO.- Dar traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, de la siguiente propuesta de actuación en el Monte de Utilidad Pública, nº 29, "Pimpollada y Plantío", dentro del Plan de Mejoras, anualidad 2014:

1ª Actuación:

A) Trabajos de podas, entresaque y acordonamiento de los restos del aprovechamiento, en pinus pinea.

* Ubicación:

- Tranzones: 13, parcela 5117 del polígono 6 de este T.m.

* Superficie: 2,00 Has.

B) Trabajos de podas, entresaque y acordonamiento de los restos del aprovechamiento, en pinus pinea.

* Ubicación:

- Tranzon: 11, parcela 5013 del polígono 5 de este T.m.



* Superficie: 1,00 Has.

2ª Actuación:

A) Trabajos de podas, entresaque y acordonamiento de los restos del aprovechamiento, en pinus pinea.

* Ubicación:

- Tranzones: 5 y 6, parcela 5130 del polígono 3 de este T.m.

* Superficie: 1,00 Has.

B) Trabajos de podas, entresaque y acordonamiento de los restos del aprovechamiento, en pinus pinea.

* Ubicación:

- Tranzón: 9 parcela 5228 del polígono 4 de este T.m.

* Superficie: 0,5 Has.

*Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. **No se plantea ninguno.***

PUNTO DOCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 22:30 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo.: Laura del Río Arranz

Fdo.: Mª Carmen Rodríguez Marcos.